UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DECANATO

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 065-CF-2017 Piura, 18 de octubre de 2017

VISTO, los expedientes que presentan los siguientes Bachilleres, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.

APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	FECHA	MODALID.	FECHA
APONTE DURAND-LYANNY MARILYN	4933-9	13.10.2017	TESIS	31.08.2017
LIRA NIEVES-KATHERINE ELVIRA	4934-6	13.10.2017	TESIS	09.02.2017
MEDINA ZAGAZETA-TRACY TATAIANA	4935-3	13.10.2017	TESIS	10.06.2016
LAZO CHIROQUE-DANIEL ALEXIS	5030-3	17.10.2017	TESIS	05.07.2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones Nºs. 0241, 0421, 0930, 0279-CU-UNP de fechas 20.04.2016, 16.04.2014, 27.10.2011, 06.05.2015 el Consejo Universitario Aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.

Que, los recurrentes han aprobado POR UNANIMIDAD la modalidad de Titulación de Tesis, según las Actas de Sustentación otorgada por los Miembros del Jurado de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de fechas: 31.08.2017, 09.02.2017, 10.06.2016, 05.07.2017.

Que, los Bachilleres han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Contables y Financieras establece para otorgar el Título Profesional y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44°, 45° y 59°, inciso 59,9) de la Ley Universitaria 30220, así mismo del Artículo 96º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Decano, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - APROBAR, a los señores Bachilleres: APONTE DURAND-LYANNY MARILYN, LIRA NIEVES-KATHERINE ELVIRA, MEDINA ZAGAZETA-TRACY TATAIANA, LAZO CHIROQUE-DANIEL ALEXIS el TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO y proponer al Consejo Universitario les confiera el diploma de acuerdo con el artículo 174º, inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Ronald Savitzky Mendo DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

SECRETARIO ACADEMICO